



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente 2436-21548/17 Dejar sin efecto Resolución 836/2021

VISTO el Expediente 2436-21548/17, por el cual se propicia la imposición de una multa a la firma LABORATORIOS QUIMICOS S.R.L. (CUIT N° 30-63854701-1), operadora del establecimiento "GIHON" (Sin empadronar) dedicado al rubro "fabricación de productos químicos" ubicado en calle 4 esquina 5, sin número del Parque Industrial de Batán, partido de General Pueyrredón, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente, se dicta la resolución RESOC-2021-836-GDEBA-ADA, con fecha 1 de septiembre de 2021, por la cual se aplica a la citada firma, una multa de pesos doscientos quince mil setecientos setenta y siete con veintiséis centavos (\$215.777,26), por infracción a los artículos 13 y 37 de la Reglamentación de la Ley N° 5965, este último por incumplimiento de la Resolución ADA N° 336/03;

Que por un error material involuntario el acto resolutivo aludido tiene el articulado incompleto;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la resolución en cuestión, con fundamento en lo normado por el artículo 113° del Decreto-Ley N° 7647/70: "La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución RESOC-2021-836-GDEBA-ADA, dictada el 1 de septiembre de 2021, ello atento a los motivos explicitados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico.